

H. Ayuntamiento de  
Almoloya de Juárez  
2025 - 2027



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

Almoloya de Juárez, Méx., a 15 de mayo de 2025

Asunto: SEVAC PRIMER TRIMESTRE 2025

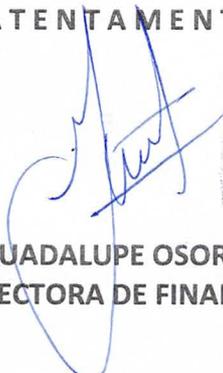
**TITULAR DE LA ENTIDAD DE  
FISCALIZACION SUPERIOR LOCAL  
P R E S E N T E**

Con relación al cumplimiento de la información y con fundamento en la Regla 12, Inciso VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y a la normatividad emitida por la CONAC respecto a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal que deben ser publicados en el apartado de CONAC, de este Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez.

Por lo anterior y referente al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable, en específico al formato **D.3.6.- Endeudamiento Neto**, informo que aun cuando esta normado en la Ley del Agua del Estado de México y Municipios vigente en su artículo No. 41 en el que los organismos operadores puedan contratar directamente créditos que requieran y responder de sus adeudos con los bienes del dominio privado que integren su patrimonio y con los ingresos que perciban.

Al respecto se informa que en el **Primer trimestre del ejercicio 2025**, no ha se ha contratado de créditos para el desarrollo de las actividades de este Organismo, motivo por el cual no se ha generado endeudamiento; en razón de ello el formato de **Endeudamiento Neto** es presentado sin datos a efecto de dar cumplimiento a lo requerido.

**ATENTAMENTE**

  
**L.C. CECILIA GUADALUPE OSORNIO VICTORIA**  
**DIRECTORA DE FINANZAS**



Archivo/Minutario

